TIERRASUA ¡Conectamos región!	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-55
	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍA	Versión: 01
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: 16-03-2020
		Página 1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.00 de la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101172, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 39-40-101045042 expedidas de fecha 20 de mayo de 2025, derivadas del Contrato IPVO 005-2025 celebrado entre la sociedad TIERRASUA S.A.S." y CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S., identificado con NIT No. 901.917.435-5, representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 7.185.919 de Tunja, producto de la invitación privada de varias ofertas No. 006 de 2025 cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS DE CARGA PESADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S"** por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($593.750.000,00), INCLUIDO IVA, y plazo de seis (06) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

Garantías	VALOR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Valor total del contrato	$593.750.000,00 IVA INCLUIDO	----------	----------
Cumplimiento	**$59.375.000,00**	10% del valor del contrato	19/05/2025 A 30/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**$29.687.500,00**	5% del valor del contrato	19/05/2025 A 30/11/2028
Responsabilidad civil extracontractual	**$284.700.000,00**	Doscientos 200 SMMLV	19/05/2025 A 30/11/2025

La presente se firma en Tunja a los veinte (20) días del mes de mayo 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO
Representante Legal

Proyectó: LCRE/ directora Jurídica